



MENDOZA, 5 OCT 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 9126/17 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por el alumno Manuel ARGUMEDO VALLESI, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Manuel ARGUMEDO VALLESI participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el segundo semestre del año 2016, en la Fundación Colombo Germana, Colombia.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Manuel ARGUMEDO VALLESI (Registro N° 22.503) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico de los siguientes espacios: **"Comunicación Audiovisual y Multimedia"** de SESENTA Y CUATRO (64) horas, correspondiente a UN (1) espacio optativo del Ciclo de Formación General; **"Diseño Web II"** de CUARENTA Y OCHO (48) horas, **"Modelado 3D"** de CUARENTA Y OCHO (48) horas y **"Electiva I. Diseño para dispositivos móviles"** de TREINTA Y DOS (32) horas, correspondientes a UN (1) espacio optativo, respectivamente, del Ciclo de Formación Profesional, dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **517**

F. A.
pg
5

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO